BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2018	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**20/ 12 / 2018**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**344.604**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta**	**RUC:**	**4022404-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
3	55101509-009	Como se hace una Tesis	Unidad	UNIDAD	1	GEDISA	USA	322.465	322.465
12	55101509-009	Administración	Unidad	UNIDAD	1	PEARSON	USA	471.900	471.900
28	55101509-009	Fundamentos de administración Financiera	Unidad	UNIDAD	1	MC GRAW HILL	USA	480.000	480.000
37	55101509-001	Dictamen Fiscal - De acuerdo con las normas internacionales de Auditoría	Unidad	UNIDAD	1	IMCP	USA	306.735	306.735
39	55101509-013	Control Interno y Fraudes Coso I, II y III Análisis de Informe con base en los ciclos transaccionales	Unidad	UNIDAD	1	N/H	USA	353.925	353.925
42	55101509-018	Como ser un Líder	Unidad	UNIDAD	1	EDICIONES B	USA	196.625	196.625
52	55101509-009	Ingeniería Financiera	Unidad	UNIDAD	1	Editorial Patria	USA	393.250	393.250
59	55101509-002	Economía Bancaria	Unidad	UNIDAD	1	ANTONI BOCH EDITOR S.A.	USA	479.765	479.765
80	55101509-001	El traje nuevo del banquero - Que ocurre con la banca y qué hacer con ella	Unidad	UNIDAD	1	ANTONI BOCH EDITOR S.A.	USA	393.250	393.250
87	55101509-009	Desarrollo del Talento Humano – Basado en Competencias	Unidad	UNIDAD	1	Granica	USA	314.600	314.600
Precio Total: Guaraníes tres millones setecientos doce mil quinientos quince, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									**3.712.515**

SON GUARANÍES: Guaranies tres millones setecientos doce mil quinientos quince, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La suscripción	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la Orden de Compra y/ o servicio, la entrega se hará en un plazo de 15 (quince) días corridos en coordinación con la División Patrimonio dependiente de la Gerencia Departamental de Administración y la Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca; Eduardo Victor Haedo entre Ntra. Sra. De la Asunción e Independencia Nacional.

LUGAR DE ENTREGA: Una vez recepcionada la Orden, la entrega de los de los bienes se realizará en la División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, del Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca, Eduardo Victor Haedo entre Ntra. Sra. De la Asunción e Independencia Nacional.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	530	30	1	99	3.712.515
						Total:			*3.712.515*

Adjudicación: Resolución N° 6 Acta 94 De fecha: 6-diciembre-2018

Ing. Hugo Benitez Peralta Representante Legal	20/12/2018	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

HANDRUG INGENIERÍA